

DECRETO N° **1369** /

TEMUCO, **03 OCT. 2013**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GARCIA LOPEZ JOSE ARTURO
Rut :
Dirección Particular :


Patente

Rol : 3-4082
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 742.110
Dirección Comercial : PISAGUA 01850 CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO
Rol Avalúo : 2510 -10
Fecha de Solicitud : 26.09.2013
N° Solicitud : 250
Fecha Eliminación : 26.09.2013


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MPU/nc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

654409